

## **ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FOODOCEAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil diecinueve, siendo las 9h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la Av. Miguel H. Alcivar Ma. 506, Ed. Torres del Norte. Piso 7 of. 710, se reúnen el señor Ab. Pablo Hidalgo Albornoz, Liquidador Principal de la compañía **FOODOCEAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, designado por la Superintendencia de Compañías, según lo acredita con la presentación de su nombramiento debidamente inscrito y el señor Ángel Sebastián Fuenzalida Pérez, accionista de la compañía **FOODOCEAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** propietario de seiscientos ochenta acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y Ignacio Andrés Soriano Vásquez, Norteamérica cada una, representado por el señor Ángel Sebastián Fuenzalida Pérez, según lo acredita con carta de autorización.

Encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado y habiéndose completado el quórum de instalación exigido por el estatuto y la ley, sin necesidad de convocatoria previa, acogiéndose a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañía, los socios se constituyen en Junta Extraordinaria Universal con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo y que son:

- 1) Conocer y aprobar la rectificación de los balances de los años 2017 y 2018, de la compañía **"FOODOCEAN S.A. EN LIQUIDACION"**, realizada por el señor contador de la compañía señor Pedro Zambrano.

Preside la sesión, en calidad de Presidente Ad-Hoc, el señor abogado Pablo Christian Hidalgo Albornoz, el mismo que fue designado por la Superintendencia de Compañías como liquidador, cuyo nombramiento se encuentra debidamente inscrito. Actúa como secretario el señor Ángel Sebastián Fuenzalida Pérez. El presidente dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que constan en el encabezamiento del acta, de la cual se deja constancia en la lista de asistentes elaborada por el Secretario y firmada por el Presidente de la Junta.

A continuación toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que la compañía fue declarada disuelta de pleno derecho y ordenada su liquidación por la Intendencia de Compañías de Guayaquil y que los socios aprueban la rectificación de los balances de los años 2017 y 2018 de la compañía **FOODOCEAN S.A "EN LIQUIDACION"**.

La Junta de socios de la compañía, **FOODOCEAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, por unanimidad de votos resuelve:

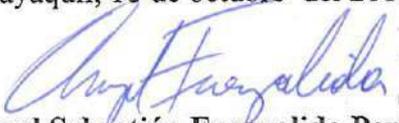
- 1) Aprobar la Rectificación de los Balances de los años 2017 y 2018 de la compañía **FOODOCEAN S.A "EN LIQUIDACION"**.

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual se da lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad y señal de aprobación procedieron a suscribirla en unidad de acto los socios, el Presidente y el Secretario-Ad Hoc, dándose por terminada la junta a las 11h00.-

f) Ab. Pablo Hidalgo Albornoz, Presidente Ad- Hoc f) Ángel Sebastián Fuenzalida Pérez, Secretario, f) Ignacio Andrés Soriano Vasquez

**CERTIFICO.-** Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito de ser necesario.

Guayaquil, 18 de octubre del 2019.

  
**Ángel Sebastián Fuenzalida Pérez.**

**Secretario Ad-hoc.**